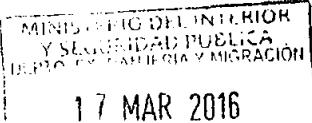


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6251328



17 MAR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43654

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

TOTALMENTE VISTOTADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Margarita ALMANZA BANEGAS RUN: 24.822.186-0
2. Doña Norma ANCARI MAMANI RUN: 24.781.815-4
3. Don Giovani RAMIREZ ANCARI RUN: 24.781.784-0
4. Doña Jose Luis RAMIREZ ANCARI RUN: 24.781.783-2
5. Don Santos CARBALLO ORTEGA RUN: 24.837.402-0
6. Don Edward Jairo CLAROS GARCIA RUN: 24.760.228-3
7. Doña Monica Natalia ELIAS ALCON RUN: 24.783.028-6
8. Doña Lidia Elena ESPINOZA ALVARES RUN: 24.789.486-1
9. Doña Rosa Lorena FORONDA ROCA RUN: 24.823.330-3
10. Don Vidal CALLE CONDORI RUN: 24.144.625-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

